



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7061

20/01/2017

15809

**AUTOR/A:** ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, Ana María (GMX)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indican a continuación las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Convivencia Escolar que se están llevando a cabo:

M1.1. Activar el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar para que pueda abordar todas las funciones que tiene asignadas mediante la actualización de su normativa reguladora y la dotación de los recursos necesarios.

M1.8. Reforzar entre las funciones de la Inspección educativa, la supervisión de la convivencia en los centros educativos, el control de los planes al efecto y de los protocolos de actuación en casos de acoso y ciberacoso.

M3.3. Realizar anualmente un Congreso Estatal de Convivencia Escolar.

M4.5. Crear espacios de formación diversos, como jornadas, congresos, encuentros estatales, proyectos de formación en centros y cursos de formación en red.

M5.1. Procurar la coordinación a nivel supranacional con entidades, redes y organismos internacionales.

M5.2. Procurar la colaboración entre entidades públicas y privadas.

M5.4. Promover la colaboración interministerial y con las Comunidades Autónomas para el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales en el ámbito de la convivencia y la superación de la discriminación en el entorno educativo.

M5.7. Participar en foros y consejos de ámbito nacional en relación con algunos de los ejes del Plan.

M5.9. Desarrollar programas de mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de Ceuta y Melilla.



M6.3. Poner en marcha un teléfono unificado de atención a víctimas de violencia escolar , de ámbito estatal y atendido por profesionales especializados , que podrá ser utilizado vía mensajería instantánea, y difusión intensiva del recurso a través de soportes y medios de comunicación de diferentes administraciones relacionadas con el ámbito educativo, social y juvenil. Este teléfono cumplirá con los requisitos de accesibilidad necesarios para personas con sordera y trastornos del habla.

M6.5. Elaborar un Manual de Apoyo a Víctimas de Violencia Escolar a nivel estatal.

M7.2. Mantener, desarrollar, divulgar y mejorar el Portal de Convivencia Escolar.

M7.3. Crear y dinamizar espacios específicos en las redes sociales e internet.

M7.5. Elaborar materiales escritos y audiovisuales referidos a la convivencia escolar.

El Grupo Técnico de Convivencia de las Comunidades Autónomas ha previsto que se realicen próximamente otras actuaciones del referido Plan Estratégico.

Madrid, 12 de junio de 2017